



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/005/2022-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas del once de noviembre de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el diez de noviembre de esta anualidad, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo: **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/005/2022-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, diez de noviembre de dos mil veintidós¹.

VISTA la notificación electrónica recibida en la cuenta de correo institucional opl.qro@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx, el día de la fecha, signada por el Actuario adscrito a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación², por medio de la cual solicitó el auxilio del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³, para realizar la notificación del acuerdo plenario emitido el ocho de noviembre en el Asunto General SUP-AG-260/2022.

Con fundamento en los artículos 77, fracciones III y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,⁴ así como 44, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁵ **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la documentación de cuenta y por las características del contenido del correo, se ordena su descarga e impresión.

SEGUNDO. Glosa de constancias. Se ordena glosar las constancias de cuenta en el expediente en que se actúa, el cual fue aperturado a efecto de atender todas aquellas comunicaciones que se reciban en este Instituto por parte de las Salas que integran el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en las cuales se solicite la realización de alguna diligencia, por conducto de este organismo público local electoral.

TERCERO. Notificación. De la documentación de cuenta se advierte que la Sala Superior, solicita el auxilio para realizar la notificación del acuerdo emitido el ocho de noviembre en el Asunto General SUP-AG-260/2022 al Partido Acción Nacional, por el cual se pronunció respecto de la autoridad competente para conocer de la queja presentada por el Partido Acción Nacional, registrada en el Instituto Electoral del Estado de Querétaro con el expediente IEEQ/POS/025/2022-P; por lo que, en atención al auxilio solicitado, notifíquese personalmente al citado partido en el domicilio que fue proporcionado por la Sala Superior para tal efecto, debiéndole

¹ Las fechas corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En adelante la Sala Superior.

³ En lo subsecuente el Instituto.

⁴ En adelante Ley Electoral.

⁵ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

correr traslado con copia de la impresión de la cédula, así como del acuerdo que se instruyó notificar.

CUARTO. Remisión. Una vez realizada la notificación correspondiente, remítase a la Sala Superior las constancias originales generadas con motivo de la diligencia realizada, en primer término, de manera electrónica al correo que señaló para tal efecto y posteriormente envíense las constancias físicas por paquetería a la Oficialía de Partes de la Sala Superior, previa copia certificada que obre en autos del presente expediente.

Notifíquese por estrados y personalmente al Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral, 50, fracciones I y II, 51, 52, y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto, quien autoriza. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

